

sobre antiguo a una casa de su pertenencia en  
 San. Lorenzo, cuyo sitio vive en el dia p.<sup>o</sup> de posesion  
 de escumbas y barunas, perjudicando para ella  
 a la salud publica, pues desea constituir en  
 el mismo un local p.<sup>o</sup> de curacion general. Y  
 entendiéndose por este Ayuntamiento: para la  
 comision de dichos y limitados municipales p.<sup>o</sup> de  
 sufragio

Avitrios } Crear un oficio del Sr. Subdelegado de Rentas  
 de la hacienda } de esta parte para veinte y ocho de los ramos  
 de los municipios } pidiendo que comparezca al panteon de las oficinas  
 del ramo los anteriores municipales, que cada uno  
 debe sus cuentas, sean administradores p.<sup>o</sup> cuenta  
 de la Sr. Hacienda segun esta precedente, con la de  
 una que respecta al Ayuntamiento, queda entendido.

Corredor de Loya } Crear un oficio del Sr. Subdelegado de Rentas de  
 Noticias y Seguros } de esta parte para siete del actual pidiendo se crea  
 de un } una casa p.<sup>o</sup> de vivienda de la mujer de la  
 para autasindas de las decimas y aut. p.<sup>o</sup> de seguras  
 pidiendo con la ganancia concedida a D. Melchor Ponce  
 en sus ochocientos treinta y tres de su hacienda p.<sup>o</sup> de  
 salicio de la tenencia de su casa y de esta lina  
 dad. Entendiéndose por este Ayuntamiento: se comite  
 a su parte para secret.<sup>o</sup> de las oficinas del pedano que  
 hace con arreglo a los antecedentes que en la  
 misma existen

Crear un oficio del Sr. Com. de Real y Militar

